

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Verbal Rad. No. 110014003032**20170151600**.

Previo a aceptar la justificación allegada, requerir al abogado Ángel Rafael Ñañez, para que en el término de cinco (5) días pruebe siquiera sumariamente, que cinco (5) de los procesos enunciados se encuentran vigentes, en caso de no cumplir con la anterior carga, se le conmina a aceptar el cargo para el cual fue nombrado.

Comunicar vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 146, hoy 6 de diciembre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31650b3e6052e50286d8a017e833159137b5612680faf455645e3e08ff635445**

Documento generado en 01/12/2022 09:01:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>